DICTAMEN N° 14/2013

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

DEL MINISTERIO PÚBLICO

I.D. Nº 255.322

Visto el MEMORANDO DI N° 188/2013 de fecha 09 de julio de 2013, de la Dirección de Informática, por el cual solicita la adquisición de Licencias de Actualización de Programas y Soporte Técnico para productos Oracle del Procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para la Adquisición de Actualización de Licencias Oracle".----------

Que, todos los sistemas informáticos utilizados en la Institución tienen como base de datos la herramienta ORACLE y el Ministerio Público es titular de las licencias de programa Oracle (Forms and Report CSI 16084861 Full Use – Procesador Perpetual y Oracle Database Standard Edition – Procesador Perpetual CSI 16084861 Full Use), conforme lo establece la Nota de Oracle Argentina S.A. de fecha 22 de diciembre de 2010.----------

El costo Institucional para el cambio de esta herramienta es alta y costosa (en tiempo para el cambio del sistema que implicaría suspensión de todos los Sistemas Informáticos del Ministerio Público).----------

Que, la solicitud presentada por la Dirección Informática del Ministerio Público, donde expone la necesidad de contar con las actualizaciones y el soporte técnico correspondiente para la herramienta de Sistemas Oracle mencionando que "*... estas licencias deben ser necesariamente renovadas ya que toda la operativa de los sistemas integrados dentro y fuera del Ministerio Público corre sobre estos productos y la desactualización, implicaría un funcionamiento inadecuado de las mismas operando con errores y fallas, no cumpliendo con su objetivo principal, así también la actualización constante de parches constituye un procedimiento crítico para la Seguridad de la Información como de la funcionalidad de las Bases de Datos y Aplicaciones sobre el cual los diversos Sistemas Informáticos del Ministerio Público se encuentran en producción, entre ellos SISTEMA DE MESA DE*

ENTRADA DE DENUNCIAS; SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL – UNIDAD NARCOTRÁFICO, SISTEMA DE LABORATORIO FORENSE, SISTEMA DE GESTIÓN DE EVIDENCIAS, SISTEMA DE LA UOC, SISTEMA DE LEGAJO DE RECURSOS HUMANOS, SISTEMA DE LEGAJO DE AGENTES FISCALES, SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA WEB, SISTEMA DE SERVICIOS y otros tantos mas.----------

Por lo que es necesario realizar mantenimientos frecuentes (software Updates), así como la actualización de sus versiones de software y sus soportes técnicos, con el fin de brindar experiencia y asistencia Técnica de los analistas de Oracle, a todos los usuarios de los Sistemas Operativos y Programas utilizados en la Institución, así también la capacidad para acceder a información rápida, fácil (Product Support), que asegure la continuidad de funcionamiento de los productos Oracle contratados, de una manera ágil, efectiva, asegurando el retorno de la inversión.----------

Es importante señalar que la expansión de INFORMATIZACIÓN en el Ministerio Público en sus 43 Sedes interconectadas, induce a prever planes que van más allá de la ALTA DISPONIBILIDAD e ingresa a LA CONTINGENCIA, por lo cual el Data Center, deberá disponer de replicaciones de servidores tanto de base de datos y aplicaciones como de servicios, por lo que la Actualización y Renovación de las versiones es fundamental y afecta directamente al Servicio de la Ciudadanía.---------

Es de considerar que en casos de inconvenientes no se dispondría de soporte técnico y otras implicancias técnicas, además de que actualmente el Ministerio Público cuenta con un esquema de Cluster de Servidores (Real Aplicatión Cluster) RAC".----------

Que, así también se establece la necesidad de ejecutar el Fortalecimiento y Mantenimiento del Datacenter o Centro de Cómputos en optimas condiciones, como resultado de una evaluación técnica de los servicios, usuarios, equipos de comunicación y sistemas informáticos, con la seguridad disponible, a los efectos de garantizar los servicios y sistemas informáticos con Alta Disponibilidad y Contingencia;".----------

Econ. Gustavo P. Burgos
Dir. Gral. D.G.T.I.C.
Ministerio Público

Que, es de considerar que la Representante oficial para el Paraguay de la marca Oracle es la Empresa Excelsis S.A.C.I.G. para su comercialización, distribución, actualización de versiones y soporte técnico de las licencias de los programas de la mencionada herramienta.----------

Que, en virtud al Artículo Nº 33.- **CASOS DE EXCEPCIÓN** de la Ley Nº 2051/03 **DE CONTRATACIONES PUBLICAS** que determina "Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: inciso a) *"El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;…"*----------

Que, el **artículo 70**.- del decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos expresa: *"La titularidad de patentes derechos autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1.- Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2.- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase. 3.- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".*----------

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del Procedimiento por Vía de la Excepción para la "Actualización de Licencias Oracle" para el Ministerio Público.----------

Asunción, 27 de agosto de 2013

ORACLE

Oracle Argentina S.A.

Juana Manso 1069, Piso 7º
(C1107CBU) Buenos Aires
Argentina

tel.: (5411) 5299.6000
fax: (5411) 5299.6990
http://www.oracle.com

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2013

Señores
MINISTERIO PUBLICO
Asunción – Paraguay

Por medio de la presente le informamos que mi representada **Oracle Argentina S.A.** ("Oracle Local"), es subsidiaria indirecta de Oracle Corporation. Oracle Corporation es titular, directa o indirectamente, de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle, o le han sido otorgados los derechos de distribución de tales productos, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otras entidades. Oracle Corporation, por sí o a través de sus subsidiarias, ha autorizado a Oracle Local para celebrar contratos respecto de todos los productos y servicios Oracle incluyendo sin limitar, licencias, servicios de consultoría, educación certificada y servicios certificados de Soporte Técnico de primer año y renovaciones.

Asimismo, le informamos que **EXCELSIS S.A.C.I.G** conforme a cierto Contrato de Distribución de fecha **14 de Agosto de 2012** y el Anexo de Suministro de Soporte Técnico, es el único que está autorizado a la fecha por parte de Oracle Local para que dentro de **Paraguay** renueve contratos de Soporte Técnico respecto de programas de tecnología y/o aplicaciones **ORACLE**.

Esta designación es bajo condición de distribución no exclusiva, lo cual significa que en el futuro Oracle Local, Oracle Corporation o cualquiera de sus subsidiarias se reservan el derecho de comercializar soporte técnico en forma directa o designar a otro(s) distribuidor(es) para el territorio antes indicado.

Nada de lo contenido en la presente carta establece vínculo jurídico o comercial alguno entre Oracle y **MINISTERIO PUBLICO**, ni implica en manera alguna obligación por parte de Oracle.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Por: Víctor Iparraguirre
Cargo: Apoderado

Bs. As. 23-8-13
FIRMA Certificada
Es. Act. Nº F009550116

MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO
2095
ESCRIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 009550116

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2013 . En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 73 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 066 del LIBRO número 093 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad. Victor IPARRAGUIRRE, D.N.I. 22.972.000. Se justifica la identidad de la requirente de acuerdo al inciso a) del artículo 1002 del Código Civil. Interviene en representación, como apoderado, de ORACLE ARGENTINA S.A., personería que acredita con el poder especial, escritura 70, del 9/2/2011, pasada al folio 235, del Registro 776, de ésta ciudad. Tengo a la vista la documentación citada, de la que surgen facultades suficientes para otorgar el documento adjuntado, consistente en Nota a MINISTERIO PUBLICO, ASUNCION - PARAGUAY.- Se extiende la presente certificación para ser presentada ante quien corresponda.-

MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO · MAT. 299 · ESCRIBANA

CONSULADO GENERAL PARAGUAY · REPUBLICA ARGENTINA · BUENOS AIRES

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
130827 430189

27/08/2013 13:23:32

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

F 009550116

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 011631228

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 130827430189/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 27 de Agosto de 2013

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
BUENOS AIRES - ARGENTINA

ESC. OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

2

Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
ARANCELES CONSULARES

Fecha de Cobro: 29/08/2013
Hora: 10:35:17
Cajero Nro.: 2
Recibo de Ingreso Nro.: 60229
Forma de pago: Efectivo
Moneda: Pesos Argentinos

UNIC

N°

Trámite Boleta Nro.: 230780
Valor del trámite: 45,00

00230780000602282130829004500
Talón para Recurrente

NOMBRE/S: Fraco Luco

N° de Orden:
(Uso MREC)

Importe en pesos: **$ 45.00**

Importe (letras): **CUARENTA Y CINCO PESOS.-**

PARA EL DEPOSITANTE
Para ser adjuntado al documento

5831030023078000450 09

2

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

UNIDAD DE COORDINACION DE LEGALIZACIONES
BOLETA DE DEPOSITO

N° 00230780

DUPLICADO

Válido para ser presentado junto con el documento a intervenir

APELLIDO/S:	Mamone
NOMBRE/S:	Franco Luca
N° de Orden: (Uso MREC)	
Importe en pesos:	**$ 45.00**
Importe (letras):	**CUARENTA Y CINCO PESOS.-**

PARA EL DEPOSITANTE

Para ser adjuntado al documento

5831030023078000450 09

Ministerio
Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina

CAJA 2 | 29 AGO 2013 | CAJA 2

Anexo Tesorería

SERIE A 4715284

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Dirección General de Asuntos Consulares
Unidad de Coordinación Legalizaciones

HABILITADO

La Unidad de Coordinación Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento: CERTIFICACION DE FIRMA y dice OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI guarda similitud con la que obra en sus registros.

Titular del documento: ORACLE ARGENTINA S.A.
N° de Orden: 149181/2013
Arancel: 6.12.3
Importe: 45
Fecha: 29/08/2013

Firma

ROMINA NATALIA D'AMICO
Unidad de Coordinación de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

CONSULADO GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY BUENOS AIRES - ARGENTINA

2013149181

CADEB5F36D197125CED63D0047B5801C

Nº de Orden 35322
Párrafo 54/18
Nº Ley 4033/10 Art. 11
Derecho Recibido
Buenos Aires

EL CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY CERTIFICA QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO Y DICE
COM.NA NATALIA DIAM.CO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO de la REPÚBLICA ARGENTINA GUARDA SIMILITUD CON LA QUE OBRA EN NUESTROS REGISTROS, ESTA CERTIFICACIÓN NO ACREDITA LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.
BUENOS AIRES 05 SEP 2013

CRISTOBAL BOBADILLA L.
VICE CONSUL

REPUBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO CONSULAR
10 DOLARES
5994137

REPUBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO CONSULAR
10 DOLARES
5994138

REPUBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO CONSULAR
50 DOLARES
0567786

REPUBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO CONSULAR
50 DOLARES
0567787

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIZACIONES

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 0133019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento: VARIOS E MISCELANEAS y dice CRISTOBAL BOBADILLA LEGUIZAMON guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento.

Titular del documento: EXCELSIS SACIG

Nº de Orden: 154797/2013
Recibo Nro: C-133019
Nro. Documento: 35322
Arancel:
Ley Nº 1030 Varios E Gs. 318.890
Importe Gs: 318.890
Fecha: 11/09/2013 08:53:47 a.m.

Boleta Deposito
1089880

422536

Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Firma y Sello

Carlos Antonio Suárez
JEFE DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Observacion:

Datos de Impresion

Usuario : Viviana Bernal

Fecha Impresión : 11/09/2013 08:53:50 a.m.

D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.